

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra vacante de la misma denominación de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las tres cátedras por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicada en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de abril de 1959, con la variación del abono de cien pesetas por derechos de formación de expediente en lugar de las cincuenta consignadas en el anuncio, según lo dispuesto por Decreto de 23 de septiembre de 1959.

3.º Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de junio de dicho año), figuren admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 2 de diciembre de 1960 por la que se convoca a concurso de traslado la provisión de diversas plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, que figuran en la relación anexa a esta convocatoria.

Segundo.—Podrán participar en el concurso, para cada plaza, los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de la asignatura, en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente; y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, que se encuentren en aquellas mismas situaciones.

Tercero.—Sin perjuicio de lo que para ulteriores concursos se determine con carácter general, el que ahora se convoca habrá de ser resuelto apreciando conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad, como en lo relativo al tiempo de servicio afectivamente prestado en la enseñanza oficial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto del concurso, y, en su caso, la superioridad del título académico.

Cuarto.—Los aspirantes en situación de excedencia voluntaria que no hayan servido dos años en plaza de adjunto, ya sea en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios, ya en los Cuerpos o categorías que pasaron a integrarse en aquél, no podrán ser propuestos para ocupar las vacantes que soliciten, si las pretenden otros adjuntos que cumplan aquella condición.

Quinto.—Los aspirantes elevarán a este Ministerio sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si el día del vencimiento fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil que le siga.

Quiénes se encuentren en activo debrán enviar su instancia y hoja de servicios por conducto y con informe del Jefe del Centro donde actualmente sirven. Esta autoridad será responsable de que la documentación sea enviada al Ministerio, precisamente el día siguiente a aquel en que el plazo venza.

Sexto.—Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas, de modo claro y expreso, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo que se señala para presentación de las instancias.

Séptimo.—El expediente de cada una de las disciplinas que este concurso comprende será resuelto a propuesta de una Comisión especial, que estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Un Inspector de Enseñanza Media o un Catedrático de Institutos.

Vocales: Dos Profesores adjuntos numerarios de la misma disciplina pertenecientes al primer tercio del Escalafón del Cuerpo que no participen en el concurso. Si no los hubiera en el primer tercio, se tomarán del tercio más antiguo en que los haya. Actuará como Secretario el Vocal que tenga menor antigüedad en el Escalafón.

Cada una de las comisiones titulares, e igualmente las suplentes, que estarán constituidas del mismo modo, será designada por la Dirección General de Enseñanza Media.

Octavo.—En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de una comisión, con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Profesores adjuntos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles presenten, si no lo hubieran hecho antes, los siguientes documentos:

1. Copia auténtica de la diligencia de toma de posesión o de cese, que defina su actual situación administrativa.

2. Los eclesiásticos, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y ceptar la plaza solicitada.

3. Los excedentes, además, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956, sobre situaciones del Profesorado de Enseñanza Media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

Noveno.—Los Profesores que obtengan plaza tomarán posesión de sus destinos en 1 de octubre de 1961, salvo los procedentes de la situación de supernumerario y de excedente, que deberán hacerlo en el plazo ordinario señalado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Décimo.—En cuanto no aparezca determinado en las normas anteriores, regirán las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre oposiciones y concursos («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

#### A N E X O

##### 1) Filosofía

1. Alicante.
2. Barcelona, «Menéndez Pelayo».
3. Córdoba.
4. Cuenca.
5. Las Palmas.
6. Madrid, «Cardenal Cisneros».
7. Mieres.

##### 2) Griego

1. Badajoz.
2. Barcelona, «Verdaguer».
3. Burgos.
4. Ceuta.
5. Córdoba.
6. Cuenca.
7. Las Palmas.
8. Melilla.
9. Mieres.
10. Santa Cruz de Tenerife.
11. Santander.
12. Santiago (femenino).
13. Seo de Urgel.
14. Zamora.

##### 3) Latín

1. Antequera.
2. Aranda de Duero.
3. Astorga.
4. Ciudad-Rodrigo.

5. Lorca.
6. Lugo (masculino).
7. Madrid, «Lope de Vega».
8. Mahón (2.ª).
9. Manresa.
10. Mieres.
11. Osuna.
12. Pamplona (masculino) (2.ª).

#### 4) Lengua y Literatura españolas

1. Arrecife de Lanzarote (2.ª).
2. Barcelona, «Montserrat» (2.ª).
3. Bilbao (femenino) (1.ª).
4. Burgos.
5. Huesca.
6. Ibiza (2.ª).
7. La Coruña (femenino) (2.ª).
8. Lugo (femenino) (2.ª).
9. Málaga (femenino) (2.ª).
10. Manresa.
11. Melilla.
12. Mieres.
13. Palma de Mallorca (femenino) (1.ª).
14. Pamplona (masculino) (1.ª).

#### 5) Geografía e Historia

1. Arrecife de Lanzarote (2.ª).
2. Badajoz (2.ª).
3. Barcelona, «Menéndez Pelayo» (1.ª).
4. Barcelona, «Menéndez Pelayo» (2.ª).
5. Barcelona, «Montserrat» (1.ª).
6. Bilbao (masculino) (2.ª).
7. Bilbao (femenino) (1.ª).
8. Burgos (1.ª).
9. Calahorra (1.ª).
10. Ciudad-Rodrigo (1.ª).
11. Granada (femenino) (2.ª).
12. Las Palmas (2.ª).
13. León (masculino) (2.ª).
14. Logroño (1.ª).
15. Málaga (femenino) (1.ª).
16. Manresa (1.ª).
17. Melilla (1.ª).
18. Mieres (1.ª).
19. Murcia (masculino) (2.ª).
20. Murcia (femenino) (2.ª).
21. Osuna (1.ª).
22. Oviedo (femenino) (1.ª).
23. Palma de Mallorca (femenino) (1.ª).
24. Pamplona (masculino) (2.ª).
25. Pamplona (femenino) (2.ª).
26. Pontevedra (2.ª).
27. Requena (1.ª).
28. Santa Cruz de la Palma (2.ª).
29. Santiago (masculino) (2.ª).
30. Zamora (1.ª).

#### 6) Matemáticas

1. Alcalá de Henares (1.ª).
2. Aranda de Duero (1.ª).
3. Arrecife de Lanzarote (2.ª).
4. Badajoz (2.ª).
5. Barcelona, «Jaime Balmes» (2.ª).
6. Barcelona, «Verdaguer» (1.ª).
7. Bilbao (masculino) (2.ª).
8. Bilbao (femenino) (2.ª).
9. Burgos (2.ª).
10. Cuenca (1.ª).
11. Granada (masculino) (2.ª).
12. León (masculino) (2.ª).
13. León (femenino) (2.ª).
14. Logroño (2.ª).
15. Mieres (1.ª).
16. Murcia (masculino) (2.ª).
17. Murcia (femenino) (2.ª).
18. Oviedo (masculino) (2.ª).
19. Oviedo (femenino) (2.ª).
20. Pamplona (masculino) (2.ª).
21. Pamplona (femenino) (2.ª).
22. Requena (1.ª).
23. Reus (1.ª).

24. Salamanca (masculino) (2.ª).
25. Salamanca (femenino) (2.ª).
26. Santiago (masculino) (2.ª).
27. Santiago (femenino) (2.ª).
28. Tarragona (1.ª).
29. Torrelavega (1.ª).
30. Valencia (masculino) (2.ª).
31. Valladolid (masculino) (2.ª).
32. Valladolid (femenino) (2.ª).
33. Vigo (2.ª).
34. Zaragoza (masculino) (2.ª).
35. Zaragoza (femenino) (1.ª).
36. Zaragoza (femenino) (2.ª).

#### 7) Física y Química

1. Albacete.
2. Algeciras.
3. Alicante.
4. Barcelona, «Verdaguer».
5. Calahorra.
6. Calatayud.
7. Granada (femenino).
8. Ibiza (2.ª especial).
9. Játiva.
10. Linares.
11. Mérida.
12. Mieres.
13. Murcia (femenino).
14. Plasencia.
15. Pamplona (femenino) (2.ª especial).
16. Pontevedra.
17. Reus.
18. San Sebastián.
19. Tarragona.

#### 8) Ciencias Naturales

1. Avila.
2. Bilbao (masculino).
3. Burgos.
4. Cáceres.
5. Ceuta.
6. Cuenca.
7. La Coruña (femenino).
8. Logroño.
9. Mieres.
10. Oviedo (masculino).
11. Pamplona (masculino).
12. Santa Cruz de la Palma.
13. Zamora.

#### 9) Dibujo

1. Barcelona, «Milá y Fontanals».
2. Huelva.
3. Mieres.
4. Pamplona (masculino).
5. Pamplona (femenino).
6. Santiago (femenino).
7. Sevilla (femenino).
8. Valladolid (masculino).

#### 10) Francés

1. Albacete.
2. Almería.
3. Barcelona, «Verdaguer».
4. Cuenca.
5. Huelva.
6. Játiva.
7. Lugo (masculino).
8. Melilla.
9. Mieres.
10. Murcia (masculino).
11. Orense.
12. Santiago (femenino).
13. Zamora.

#### 11) Inglés

1. Arrecife de Lanzarote.
2. Badajoz.
3. Barcelona, «Jaime Balmes».

4. Calahorra.
5. Ceuta.
6. Figueras.
7. Huelva.
8. Játiva.
9. Jerez de la Frontera.
10. León (masculino).
11. Mieres.
12. Palencia.
13. Palma de Mallorca (femenino).
14. Plasencia.
15. Pontevedra.
16. Requena.
17. Santa Cruz de la Palma.
18. Seo de Urgel.
19. Toledo.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.*

Vacante la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslados los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrito a la enseñanza de «Química orgánica», vacante en la Facultad de Ciencias.*

De conformidad con la propuesta de la Facultad de Ciencias, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se relaciona, que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrito a la enseñanza de «Química orgánica» de dicha Facultad, convocada por Orden de 1 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 21):

Presidente: Ilmo. Sr. don Benito Rodríguez Ríos.  
Vocal: Don Jesús Maynar Duplá.  
Vocal Secretario: Don Antonio González González.

La Laguna, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario general, E. A. Villaverde Moris.—Visto bueno: El Rector, A. Navarro.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor adjunto de «Geometría analítica y Topología», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957, se cita a los señores aspirantes a la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la cátedra de «Geometría Analítica y Topología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, plaza convocada por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1960), para comenzar los ejercicios el lunes día 9 de enero de 1961, a las cuatro de la tarde, en el edificio de la Facultad (Seminario Matemático).

El cuestionario que ha de regir en este concurso-oposición estará a disposición de los señores opositores, en la Secretaría de la Facultad, quince días antes de la expresada fecha.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1960.—El Presidente, José María Iñiguez Almech.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir diez plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 1960 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo de tercera clase en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y una vez efectuado el sorteo previsto en la Orden de 31 de octubre de 1960, se hace público para general conocimiento que el comienzo del primer ejercicio tendrá lugar en el salón de actos de este Ministerio el día 9 de enero de 1961, a las diecisiete horas, convocándose para dicho día, en primer llamamiento, a los opositores comprendidos entre el número 1 y el número 253, ambos inclusive.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario, Antonio Ramírez Menéndez.—Visto bueno: el Presidente, Cristóbal Graciá.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a la oposición para proveer una plaza de Jefe de Negociado.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 2 del mes actual se publican las bases por que se ha de regir el concurso para proveer una plaza de Jefe de Negociado, dotada con 20.500 pesetas anuales de sueldo base, entre los Oficiales Técnicos Administrativos de esta Excm. Diputación en servicio activo, sean titulados y cuenten con más de dos años en propiedad.

El plazo para solicitar es de treinta días hábiles, contados a partir del día 3, inclusive, del mes actual.

Cáceres, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario.—4.462.

\* \* \*

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición a una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones de la Diputación de Zamora por la que se convoca a los opositores.*

Por el presente se convoca a todos los aspirantes admitidos a la oposición para la plaza de Inspector de Rentas y Exacciones provinciales a la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1961, a las diez de la mañana, en el Palacio provincial.

El Presidente, Valeriano Elvira.—4.481.